



1

BO. 26 689

3/8/89

C.P.

Prorogada por Res. C.51/89.

Derogada por Res. C.62/89

Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 14 de julio de 1989.-

VISTO la Resolución N° A.112-C.D./89 por la que se constituye una Comisión a fin de estudiar los formularios de uso corriente en el Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en una primera instancia se estima necesario proceder a la actualización y eliminación de normas vigentes, a fin de lograr una adecuación acorde a los requerimientos de la Industria Vitivinícola en materia de traslados vnicos instrumentados por Resolución N° C.71/87.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Déjase sin efecto la obligación de uso del libro oficial de traslados.
- 2°.- Apruébanse las modificaciones efectuadas en los formularios n° MV-02 - Solicitud de traslado, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
- 3°.- Elimínase el formulario MV-03 - Finalización, acreditación o anulación de traslado.
- 4°.- Sustituyese el texto del Punto 8 del Anexo I de la Resolución N° C.71/87 por el siguiente: Vigencia del Traslado: El traslado podrá efectuarse dentro del mes de su autorización o del siguiente, caducando indefectiblemente el último día de este, aún cuando no se hubiese comenzado.

(Handwritten signatures)



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

5°.- Elimínase el Punto 10 del Anexo I de la Resolución N° C.71/87.

6°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de agosto de 1989.

7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.46



EDUARDO A. MARTINEZ
PRESIDENTE

EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ
DIRECTOR CONSEJERO

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ
DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN JOSE AZCONA
DIRECTOR CONSEJERO

JULIO CESAR MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN B. MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

INSTRUCCIONES DE UTILIZACION Y LLENADO DEL FORMULARIO MV-02 O SOLICITUD DE TRASLADO.

INSTRUCCIONES:

Este formulario será utilizado para solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura, por intermedio de sus Delegaciones e Inspectorías, la autorización para efectuar el movimiento de productos entre Bodegas y/o Fábricas y viceversa.

Deberá ser presentado por el establecimiento remitente en cuádruplicado adjuntando copia del análisis que identifica el producto a movilizar.

La solicitud deberá ser presentada por el titular del establecimiento, su apoderado legal ó autorizado de éste.

Una vez autorizado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura se devolverá al presentante el duplicado, triplicado y cuádruplicado de la solicitud junto con los formularios N° 821.

El duplicado de la solicitud deberá ser archivado en el establecimiento remitente y podrá ser requerido por personal autorizado de este Organismo.

El triplicado y cuádruplicado de la solicitud deberán ser remitidos en todos los casos al establecimiento receptor, en el primer envío del producto, para cumplimentar por el mismo el Rubro VI.

ENCABEZAMIENTO

Deberá consignarse la fecha de presentación y la cantidad de remitos oficiales solicitados.

RUBRO I : Establecimiento Remitente

1-NRO. DE INSCRIPCION: Deberá consignarse el Número de Inscripción otorgado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

2-TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Consignar la denominación y el Código del Establecimiento de acuerdo a la siguiente tabla:

Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

<u>DENOMINACION</u>	<u>CODIGO</u>
Bodega.....	0
Fábrica de Champagne.....	1
Fábrica de Mosto.....	2
Fábrica de Vinagre.....	3
Fábrica de Vinos Compuestos.....	4
Fábrica de Vinos Gasificados.....	5
Fábrica de Sangría.....	6
Destilerías.....	7
Otros.....	8

3-RAZON SOCIAL: Consignar la Razón Social del Establecimiento de acuerdo al Certificado de Inscripción otorgado por Instituto Nacional de Vitivinicultura.

4-DOMICILIO: Consignar calle y Nro. de la ubicación del Establecimiento.

5-LOCALIDAD: Consignar la localidad de la ubicación del Establecimiento.

6-DEPARTAMENTO: Consignar el Departamento de la ubicación del Establecimiento.

7-PROVINCIA: Consignar la Provincia de la ubicación del Establecimiento.

8-INDICAR CON X SI EL PRODUCTO A TRASLADAR ES:

PROPIO: Cuando el producto a trasladar sea propiedad del Establecimiento remitente.

TERCERO: Cuando el producto a trasladar sea propiedad de terceros (viñateros, contratistas, otros establecimientos, etc.), los que deberán discriminarse al dorso del formulario.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

RUBRO II : Establecimiento Receptor

- 1-NRO DE INSCRIPCION: Idem Rubro I punto 1.
- 2-TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Idem Rubro I punto 2.
- 3-RAZON SOCIAL: Idem Rubro I punto 3.
- 4-DOMICILIO: Idem Rubro I punto 4.
- 5-LOCALIDAD: Idem Rubro I punto 5.
- 6-DEPARTAMENTO: Idem Rubro I punto 6.
- 7-PROVINCIA: Idem Rubro I punto 7.
- 8-INDICAR CON X SI EL PRODUCTO A RECIBIR SERA:

PROPIO: Cuando el producto a recibir sea propiedad del Establecimiento receptor.

TERCERO: Cuando el producto a recibir sea propiedad de terceros (viñateros, contratistas, otros establecimientos, etc.).

RUBRO III: Producto a Trasladar

- 1-DENOMINACION DEL PRODUCTO: Consignar la denominación y el código del producto a trasladar de acuerdo a lo especificado en la tabla de productos.
- 2-PROCEDENCIA DE ELABORACION: Se tomará como referencia el Establecimiento remitente. Para productos cuya elaboración corresponda a la misma zona consignar la denominación "DE LA MISMA ZONA" y Código "1". Aquellos cuya elaboración corresponda a otra provincia consignar la denominación "DE OTRAS PROVINCIAS" y Código "2". Cuando la elaboración del producto corresponda a la misma provincia cuya zona sea de distinto grado, la denominación será "IGUAL PROVINCIA ZONA DIFERENTE GRADO" y Código "3".
- 3-ESTADO: Consignar "DISPONIBLE" Código "5" y "OTROS" Código "6", (Ley N° 23.550).



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

4-AÑO DE ELABORACION: Consignar para VINO NUEVO Código "1" - para VINO VIEJO Código "2".

5-VOLUMEN: (en litros): Consignar la cantidad de litros solicitados para trasladar.

6-GRADO ALCOHOLICO: Consignar el grado alcohólico del análisis de trámite del producto.

7-NUMERO DE ANALISIS: Indicar el Número de análisis que ampara el producto.

RUBRO IV: Observaciones:

Podrá utilizarse para efectuar las aclaraciones que resulten necesarias.

RUBRO V: Reservado al Instituto Nacional de Vitivinicultura.

RUBRO VI: Se utilizará para comunicar la finalización o anulación de traslado. Para ello el presentante marcará con una "X" en Finalización-ó Anulación según corresponda.

Propio y Tercero:

Se marcará con una "X" en el casillero correspondiente, indicándose a continuación, en el lugar previsto para ello, el volumen total realmente trasladado.

Observaciones:

Para realizar las aclaraciones que considera oportunas en relación a diferencias de volúmenes movilizados de distintas propiedades. En los casos de traslados cuya terminación se comunica al 30 de junio de cada año para los vinos de mesa nuevos, se indicará los parciales movilizados tanto en Mayo como en Junio, discriminados por propiedad.



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

Espacios para firmas:

Deberá ser presentado por el titular del establecimiento receptor,
 apoderado legal ó persona autorizada por éste.



[Signature]
 ING. J. EDUARDO A. MARTINEZ
 PRESIDENTE

[Signature]
 EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 JOSE FRANCISCO FERNANDEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 RAMON ANTONIO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 JUAN JOSE AZOONA
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 JULIO CESAR MARTINEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 JUAN B. MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO

SOLICITUD DE TRASLADO

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA

(MV-02)

FECHA	
Cant. de Remitos	

RESERVADO I.N.V.
NUMERO

RUBRO I
RUBRO II
RUBRO III
RUBRO IV
RUBRO V

ESTABLECIMIENTO REMITENTE

No. de Inscripción: Tipo de Establecimiento:

Razón Social: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Departamento: _____ Provincia: _____

Indicar con X si el producto a trasladar es: PROPIO
 TERCERO

Si el producto es de terceros detallar al dorso

ESTABLECIMIENTO RECEPTOR

No. de Inscripción: Tipo de Establecimiento:

Razón Social: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Departamento: _____ Provincia: _____

Indicar con X si el producto a recibir es: PROPIO
 TERCERO

PRODUCTO A TRASLADAR

Denominación del producto: _____

Procedencia de Elaboración: _____

Estado: _____

Año de Elaboración: _____

Volumen (en Lts.): _____

Grado Alcohólico: _____

No. de Análisis: _____

OBSERVACIONES:

Los datos consignados en el presente formulario y la operación que se denuncia, se realiza con carácter de Declaración Jurada y encuentran sujetos a verificación por parte del INV.

Firma remitente o Apoderado

Firma y D.I. de la Persona Autorizada que presenta el documento al I.N.V.

Firma del Agente Receptor

AUTORIZACION Validez desde / / Hasta / /

Firma del Auxiliar

Firma del Jefe

Recibí la cantidad de remitos desde el número

Hasta el número

Firma: _____

Aclaración: _____

